

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09-03-2022. A despacho el presente proceso informando que han allegado el correo electrónico del demandado JHON JAIRO GIRALDO GIL para notificarlo y han dado respuesta de entidades bancarias, a medidas cautelares.

La EPS SANITAS allega la siguiente información del correo electrónico del demandado:

GRO-00032665-2022
Bogotá, 28 de febrero de 2022
Req 75904

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Atn. Sra. Marcela Patricia León Herrera
Secretaria
cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 23 No 21 – 48 Oficina 902 Palacio de Justicia
Manizales, Caldas

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00533-00
Proceso: Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía
Demandante: Cooperativa Multiactiva Vive Soluciones Solidarias
Coopviso Nit. 901.115.510-8
Demandadas: John Jairo Giraldo Gil CC 10220705
Carlos Andrés Gómez Rosero CC 75101875

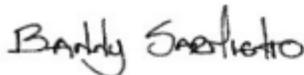
Reciba un cordial saludo señora Marcela,

En atención a su comunicación EPS SANITAS se permite relacionar la información solicitada de acuerdo con lo registrado en el sistema de información:

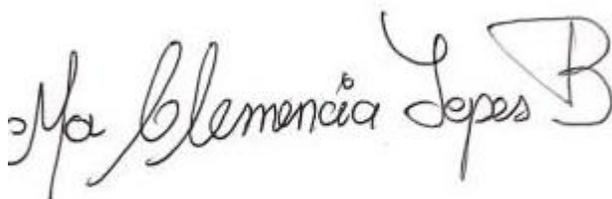
Nombres y Apellidos	JOHN JAIRO GIRALDO GIL
Cédula	10220705
Dirección	Carrera 23 No 47 – 34
Ciudad	Manizales, Caldas
Telefono	3118877273 – 3172475753
Correo	jigiraldo27@hotmail.com

Esperamos haber dado solución a su requerimiento y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier información al respecto

Atentamente,



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL
Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 473

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00533-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES SOLIDARIAS
COOPVISO NIT. 901.115.510-8
DEMANDADAS: JOHN JAIRO GIRALDO GIL C.C 10.220.705
CARLOS ANDRÉS GÓMEZ ROSERO C.C 75.101.875

Vista la constancia anterior, se dispone:

1-Ordenar la notificación al demandado JHON JAIRO GIRALDO GIL al correo electrónico:

Jjgiraldo27@hotmail.com

el que ha sido allegado por le EPS SANITAS y la que deberá realizar a través del Centro de Servicios Judiciales,.

2- Agregar las respuestas de las entidades financieras.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-03-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria